

Estimado dueño de una propiedad:

Las Propuestas A y B se aprobaron por los votantes de San Francisco, para que al nuestro Distrito Escolar Unificado, se le proveyera de fondos, críticos para su desempeño.

- La Propuesta A* impone una tarifa de \$198 por cada terreno elegible.
- La Propuesta B** impone una tarifa de \$32.20 por las viviendas unifamiliares y los condominios; \$16.10 por cada unidad de apartamentos, por cada piso, y por viviendas de usos múltiples.

En acuerdo con la terminología que los estatutos establecen, ciertos individuos estarán exentos de una o dos de estas tarifas, siempre y cuando cumplan con los criterios específicos siguientes:

- Para que a un terreno se le exima de la Propuesta A*, **el propietario** del terreno tiene que habitar dicha vivienda como su **residencia permanente**, y que **para el 30 de junio del 2010, tenga 65 años de edad o más.**
- Para que a una unidad habitacional, se le pueda eximir de la Propuesta B**, dicha vivienda debe ser la **residencia permanente** de un individuo que, **para el 30 de junio del 2010, tenga 65 años de edad o más.**

Para solicitar dicha exención, deberá completar las secciones específicas, que se encuentran al reverso de este formulario. Por favor, adjunte todas las copias de los documentos necesarios junto con este formulario COMPLETO en un SOBRE CON ESTAMPILLA, y envíelo al SFUSD Senior Exemption Office (oficina de exenciones para ciudadanos de la tercera edad) en el domicilio que se indica en la parte superior de esta hoja, antes del 1 de julio del 2009. Si tiene alguna pregunta acerca del impuesto sobre el terreno y las exenciones a ciudadanos de la tercera edad, por favor comuníquese con la oficina de "Senior Citizen Exemption Office" al teléfono **(415) 522-6770**.